



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Gerencia de Desarrollo Empresarial
Subgerencia de Comercialización y Anuncios

15. Autorización para la ubicación de Elementos de Publicidad Exterior y/o Anuncios en Mobiliario Urbano.

1. Solicitud según formato (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada.
2. Presentar las vistas siguientes:
 - a. Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 - b. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 - c. Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
3. Copia de la Autorización Municipal de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
4. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
5. Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
6. Copia simple de la autorización por la instalación del mobiliario urbano en la ubicación solicitada.
7. Recibo de pago del derecho de trámite.

TUPA – Ordenanza N° 259-MDS.

Base Legal

Ley N° 27972 (27.05.03). Artículos 40 y 79 numeral 1.4.4.

Ley N° 27444 (11.04.01). Artículos 34, 35, 44 y 45.

Ley N° 29060 (07.07.07).

Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Artículo 68.

Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).